Cucunubá, Cundinamarca, 02 de marzo de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta y con el fin de adelantar las gestiones administrativas correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación de un gestor comunitario, con el propósito de fortalecer la conformación y operación de los Equipos Básicos en Salud (EBS), en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), en el microterritorio rural asignado del municipio de Cucunubá, correspondiente a la red prestadora de servicios de la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá.

La necesidad surge en cumplimiento de los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 1010 de 2025, por medio de la cual se asignaron recursos destinados al fortalecimiento del nivel primario de atención, orientados a la implementación del modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos en Salud.

En desarrollo de dicha estrategia, la E.S.E. debe garantizar la implementación de acciones territoriales extramurales orientadas a la caracterización social y comunitaria de la población, apoyo en la identificación de factores de riesgo en el entorno familiar y comunitario, fortalecimiento de la participación social en salud, promoción de prácticas saludables, apoyo en procesos educativos comunitarios, convocatoria y movilización social, así como la articulación entre la comunidad y el equipo de salud para favorecer la continuidad de las acciones de promoción y prevención en el territorio.

Actualmente, la entidad no cuenta con el talento humano suficiente que permita atender de manera adecuada las actividades comunitarias propias de los Equipos Básicos en Salud en el territorio asignado, particularmente aquellas relacionadas con el acompañamiento comunitario, visitas territoriales, apoyo logístico en intervenciones colectivas, seguimiento comunitario y fortalecimiento del vínculo entre la población y los servicios de salud.

La contratación del gestor comunitario resulta necesaria para garantizar la adecuada operación del Equipo Básico en Salud, permitiendo el cumplimiento de las metas, actividades e indicadores establecidos dentro de la estrategia APS, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención, al mejoramiento del acceso efectivo a acciones de promoción y prevención en salud en zonas rurales y a la implementación del enfoque territorial, familiar y comunitario promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la presente contratación se fundamenta en la insuficiencia de personal disponible para desarrollar las actividades territoriales requeridas, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes de la planta de personal ni la prestación de servicios asistenciales en salud, sino el desarrollo de acciones específicas de apoyo comunitario asociadas a la operación de los Equipos Básicos en Salud conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos para la estrategia APS.

Por lo anterior, y una vez verificada la necesidad institucional y la inexistencia de alternativas internas que permitan atender dichas actividades con el talento humano actualmente vinculado, se concluye que la contratación de un gestor comunitario resulta necesaria, pertinente y proporcional para el cumplimiento de los objetivos definidos en la Resolución No. 1010 de 2025.

Atentamente,

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente
Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente